

ra/
verdo p. ha
la eleccion
oficiales.
Concejo

En la Villa de Alhama a los treynta
 dias del mes de Noviembre mil sezeientos
 e sesenta e ocho años los Señores D. Juan
 Casa Cayuela, y D. Hipolito Vidal Abenda,
 Alcaldes ordinarios p. S. Magest.,
 D. Blas de Carobas Alledo, D. Christobal
 de Almansa Leon, D. Fernando Alledo Caru-
 ela, y D. Alonso Cayuela Texuel, Regidores
 del Concejo Justicia y Crim. de ella estando
 juntos en su Ayuntamiento. Como se han de uso e cos-
 tumbre // Dixerón que respecto a que se
 recibio orden del S. Magest. (D. Blas de Carobas) suya en
 Madrid a treynta e un dias del mes de Marzo
 del año pasado mil sezeientos e sesenta e uno
 por la que se manda que se electon de oficiales
 de concejo vea a p. con anticipacion para q.
 los nuevos electos tomen posesion de sus em-
 pleos en el primer dia del año mas proximo
 venidero; y que esta dha. Villa sea prohibi-
 lexio de proponer oficiales de Concejo, q. de
 mas que en el conotan dobles q. el Excmo. S.
 Marques de los Velaz la escogencia de ellos
 de eleccion para que todo ello se pueda e baqu-
 ar y por conoquencia se ponga en ejecucion
 la orden de su Magest. que citada; debian a

